



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2395] [8L/5300-2874] [8L/5300-3014] [8L/5300-3016] [8L/5300-3021] a [8L/5300-3026] [8L/5300-3041] [8L/5300-3124] [8L/5300-3125] [8L/5300-3186] a [8L/5300-3232] [8L/5300-3335] a [8L/5300-3344] [8L/5300-3386] [8L/5300-3391] [8L/5300-3393]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 28 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3124]

CUANTÍA DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA CON EL "IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS" DESDE SU ENTRADA EN VIGOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, PRESENTADA POR D.^a MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Según los datos proporcionados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la recaudación derivada del IVMDH en su tramo autonómico desde su entrada en vigor el 2 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2012, es la siguiente:

CARBURANTE	EUROS
Fuelóleo	24.046,98
Gasóleo de uso general	9.904.248,00
Gasóleo de usos especiales y calefacción	0,00
Gasolinas	2.512.406,4
Queroseno	2.247,36"